

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS (FAR)

- FAR-1.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo y lugar de nacimiento.
- FAR-2.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según sexo y edad, por principales nacionalidades.
- FAR-3.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.
- FAR-4.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General, según tipo, por principales nacionalidades.
- FAR-5.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo, por principales nacionalidades.
- FAR-6.** Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según continente, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-1.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo y lugar de nacimiento.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
	2017	2018	Absolutas			Relativas En porcentaje		
			2016	2017	2018	2016	2017	2018
TOTAL (1)	572.732	607.700	-25.731	6.719	34.968	-4,3	1,2	6,1
Varones	274.835	287.398	-8.401	4.773	12.563	-3,0	1,8	4,6
Mujeres	297.897	320.302	-17.330	1.946	22.405	-5,5	0,7	7,5
Edad								
Menos de 16 años	111.080	112.087	-7.985	1.434	1.007	-6,8	1,3	0,9
De 16 a 64 años	445.484	476.498	-20.278	4.249	31.014	-4,4	1,0	7,0
De 65 y más años	16.168	19.115	2.532	1.036	2.947	20,1	6,8	18,2
Régimen de Residencia								
Régimen General	312.319	331.974	-42.381	-9.410	19.655	-11,6	-2,9	6,3
Inicial	64.877	80.012	8.025	9.433	15.135	16,9	17,0	23,3
Modificaciones y renovaciones	98.960	101.715	-9.396	-6.216	2.755	-8,2	-5,9	2,8
Circunstancias excepcionales	34.519	41.653	-5.029	-509	7.134	-12,6	-1,5	20,7
Residencia de larga duración	113.963	108.594	-35.981	-12.118	-5.369	-22,2	-9,6	-4,7
Régimen de Libre Circulación UE	260.413	275.726	16.650	16.129	15.313	7,3	6,6	5,9
Lugar de Nacimiento								
España	58.318	55.361	-2.485	-786	-2.957	-4,0	-1,3	-5,1
País de su nacionalidad	483.473	514.526	-25.897	1.321	31.053	-5,1	0,3	6,4
Otro país de su continente	4.525	4.753	234	258	228	5,8	6,0	5,0
Otro continente	25.248	32.199	2.580	6.076	6.951	15,5	31,7	27,5

(1) Incluye los no consta por lugar de nacimiento.

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-2.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según sexo y edad, por principales nacionalidades.

Año 2018

	VARONES				MUJERES			
	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más
TOTAL	287.398	58.335	220.156	8.907	320.302	53.752	256.342	10.208
Argentina	4.921	393	4.321	207	5.485	373	4.763	349
Bolivia	6.526	1.170	5.305	51	7.633	1.110	6.365	158
Brasil	5.669	610	4.990	69	8.952	629	8.194	129
China	10.250	3.516	6.552	182	11.186	3.215	7.766	205
Colombia	10.759	941	9.629	189	13.014	868	11.580	566
Ecuador	6.829	1.120	5.603	106	6.414	1.074	5.111	229
Francia	5.932	778	4.815	339	5.953	677	4.970	306
Honduras	3.515	848	2.647	20	12.036	843	11.120	73
Italia	18.133	2.204	15.273	656	15.442	2.104	12.816	522
Marruecos	41.580	15.169	26.073	338	52.223	13.382	38.151	690
Pakistán	10.994	2.044	8.929	21	4.998	1.671	3.301	26
Paraguay	4.139	384	3.735	20	11.103	364	10.674	65
Perú	5.647	491	4.966	190	6.899	471	6.058	370
Reino Unido	13.069	1.394	8.953	2.722	12.205	1.278	9.175	1.752
República Dominicana	6.429	1.266	5.111	52	8.350	1.205	7.004	141
Rumanía	24.513	7.571	16.876	66	24.481	7.296	17.022	163
Rusia	5.180	1.719	3.276	185	8.764	1.629	6.789	346
Senegal	7.896	1.014	6.875	7	2.592	771	1.809	12
Ucrania	4.134	994	3.087	53	6.503	912	5.413	178
Venezuela	8.944	861	7.632	451	12.744	877	10.977	890
Resto de países	81.842	13.761	65.108	2.973	82.887	12.924	66.931	3.032
No consta	497	87	400	10	438	79	353	6

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-3.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.

Año 2018

	TOTAL	RÉGIMEN GENERAL					Residencia de larga duración	RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE
		Total	Residencia temporal			Circunstancias excepcionales		
			Residencia no lucrativa	Reagrupación Familiar	Trabajo			
TOTAL	607.700	331.974	34.594	47.458	99.675	41.653	108.594	275.726
Argentina	10.406	5.567	850	442	1.925	993	1.357	4.839
Bolivia	14.159	10.775	523	893	3.295	1.329	4.735	3.384
Brasil	14.621	8.814	1.231	786	3.161	2.009	1.627	5.807
China	21.436	20.682	1.714	4.359	4.562	1.248	8.799	754
Colombia	23.773	11.920	905	900	4.699	2.206	3.210	11.853
Ecuador	13.243	8.698	455	932	2.107	720	4.484	4.545
Francia	11.885	-	-	-	-	-	-	11.885
Honduras	15.551	13.156	845	523	5.261	3.691	2.836	2.395
Italia	33.575	-	-	-	-	-	-	33.575
Marruecos	93.803	83.718	5.944	15.759	22.259	6.001	33.755	10.085
Pakistán	15.992	14.891	298	3.847	3.910	1.464	5.372	1.101
Paraguay	15.242	12.516	538	243	4.574	2.561	4.600	2.726
Perú	12.546	7.652	301	546	4.240	747	1.818	4.894
Reino Unido	25.274	-	-	-	-	-	-	25.274
República Dominicana	14.779	6.714	421	1.140	1.976	776	2.401	8.065
Rumanía	48.994	-	-	-	-	-	-	48.994
Rusia	13.944	11.695	4.728	1.698	2.249	700	2.320	2.249
Senegal	10.488	9.454	224	1.289	2.963	1.369	3.609	1.034
Ucrania	10.637	9.311	1.268	878	2.339	2.244	2.582	1.326
Venezuela	21.688	9.355	1.763	877	3.324	2.305	1.086	12.333
Resto de países	164.729	86.361	12.497	12.292	26.667	11.167	23.738	78.368
No consta	935	695	89	54	164	123	265	240

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-4.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General, según tipo, por principales nacionalidades.

Año 2018

	TOTAL	TEMPORAL			RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN
		Iniciales	Modificaciones y renovaciones	Circunstancias excepcionales	
TOTAL	331.974	80.012	101.715	41.653	108.594
Argentina	5.567	1.234	1.983	993	1.357
Bolivia	10.775	966	3.745	1.329	4.735
Brasil	8.814	1.937	3.241	2.009	1.627
China	20.682	4.878	5.757	1.248	8.799
Colombia	11.920	2.603	3.901	2.206	3.210
Ecuador	8.698	1.523	1.971	720	4.484
Estados Unidos	5.480	2.796	2.233	78	373
Filipinas	5.009	968	1.664	575	1.802
Honduras	13.156	917	5.712	3.691	2.836
India	8.473	2.556	2.157	675	3.085
Marruecos	83.718	30.414	13.548	6.001	33.755
Nicaragua	6.824	341	3.245	1.649	1.589
Pakistán	14.891	3.664	4.391	1.464	5.372
Paraguay	12.516	541	4.814	2.561	4.600
Perú	7.652	2.340	2.747	747	1.818
República Dominicana	6.714	1.108	2.429	776	2.401
Rusia	11.695	3.379	5.296	700	2.320
Senegal	9.454	1.287	3.189	1.369	3.609
Ucrania	9.311	1.222	3.263	2.244	2.582
Venezuela	9.355	2.003	3.961	2.305	1.086
Resto de países	60.575	13.271	22.225	8.190	16.889
No consta	695	64	243	123	265

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-5.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo, por principales nacionalidades.

Año 2018

	TOTAL	CIUDADANOS UE - AELC(1)			FAMILIARES DE CIUDADANO DE LA UNIÓN(2)		
		Total	Residencia	Residencia permanente	Total	Residencia	Residencia permanente
TOTAL	275.726	174.210	140.180	34.030	101.516	74.896	26.620
Alemania	8.803	8.803	7.560	1.243	-	-	-
Argentina	4.839	-	-	-	4.839	3.700	1.139
Bélgica	3.318	3.318	3.046	272	-	-	-
Bolivia	3.384	-	-	-	3.384	2.435	949
Brasil	5.807	-	-	-	5.807	4.150	1.657
Bulgaria	7.708	7.708	4.593	3.115	-	-	-
Colombia	11.853	-	-	-	11.853	9.605	2.248
Cuba	5.388	-	-	-	5.388	3.897	1.491
Ecuador	4.545	-	-	-	4.545	3.322	1.223
Francia	11.885	11.885	10.910	975	-	-	-
Italia	33.575	33.575	30.969	2.606	-	-	-
Marruecos	10.085	-	-	-	10.085	6.010	4.075
Países Bajos	4.493	4.493	4.048	445	-	-	-
Perú	4.894	-	-	-	4.894	3.818	1.076
Polonia	4.266	4.266	3.324	942	-	-	-
Portugal	10.144	10.144	8.755	1.389	-	-	-
Reino Unido	25.274	25.274	21.418	3.856	-	-	-
República Dominicana	8.065	-	-	-	8.065	5.847	2.218
Rumanía	48.994	48.994	31.244	17.750	-	-	-
Venezuela	12.333	-	-	-	12.333	11.198	1.135
Resto de países	45.833	15.750	14.313	1.437	30.083	20.738	9.345
No consta	240	-	-	-	240	176	64

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

(2) Se refiere a los familiares tanto de los ciudadanos de la Unión como a los de AELC.

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS

FAR-6.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, según continente, por comunidad autónoma.

Año 2018

	TOTAL	EUROPA			ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA
		Unión Europea	AELC (1)	Resto de Europa					
TOTAL	607.700	172.268	1.942	29.146	133.410	198.998	70.241	761	934
Andalucía	93.545	27.015	332	4.721	38.178	17.464	5.571	135	129
Aragón	16.313	5.351	8	368	4.252	4.917	1.389	4	24
Asturias (Principado de)	4.372	1.046	3	145	662	2.249	246	11	10
Baleares (Illes)	23.494	9.966	87	732	3.833	6.605	2.172	67	32
Canarias	35.871	19.369	270	1.387	3.081	9.388	2.281	43	52
Cantabria	4.229	1.161	8	326	589	1.891	248	1	5
Castilla-La Mancha	16.354	4.617	6	383	4.740	5.374	1.197	2	35
Castilla y León	14.741	4.797	18	278	3.123	5.656	814	28	27
Cataluña	141.068	33.280	445	8.226	27.149	44.951	26.682	176	159
Comunitat Valenciana	68.033	22.559	467	6.547	12.718	16.546	9.021	79	96
Extremadura	3.250	1.065	-	49	682	1.228	220	-	6
Galicia	12.361	3.198	25	228	1.861	6.461	542	23	23
Madrid (Comunidad de)	117.871	29.666	215	4.070	11.873	56.273	15.413	153	208
Murcia (Región de)	18.940	3.243	25	763	8.995	5.050	832	6	26
Navarra (Comunidad Foral de)	6.793	1.565	7	243	1.927	2.664	370	3	14
País Vasco	22.164	3.244	14	529	5.576	10.176	2.532	19	74
Rioja (La)	3.385	968	-	65	984	813	548	1	6
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	931	25	-	4	849	31	21	-	1
Melilla (Ciudad Autónoma de)	2.362	133	12	5	2.158	41	10	-	3
No consta	1.623	-	-	77	180	1.220	132	10	4

(1) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

Información más detallada disponible en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)

FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS (FAR)**1.- Materia objeto de investigación estadística**

La población objeto de estudio la forman las autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia. Se contabilizan también los certificados de registro expedidos y las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión.

No hay una relación exacta entre autorizaciones y extranjeros, sino que existen situaciones determinadas en las que el extranjero puede obtener más de una autorización de residencia en el año de referencia. Así, los datos ofrecen el número de autorizaciones concedidas a extranjeros y no el número de extranjeros en el año de referencia.

Se contabilizan todas las autorizaciones de residencia concedidas en un año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la larga duración; en el caso del Régimen de Libre Circulación UE, los certificados de residencia y de residencia permanente, así como las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión de carácter temporal y permanente.

Esta Estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- Los certificados de registro expedidos a nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza. Las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE.
- Las autorizaciones de residencia y de residencia y trabajo concedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen General.

Esta Estadística no incluye a los siguientes extranjeros:

- Los visados de larga duración cuya validez es de un año.
- Las autorizaciones de trabajo concedidas a trabajadores transfronterizos.
- Las autorizaciones de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado concedidas a nacionales de terceros países.
- Las solicitudes de asilo y protección subsidiaria.

2.- Principales disposiciones legales

La legislación aplicable sobre la concesión de autorizaciones de residencia de los extranjeros depende del régimen de residencia y éste a su vez, en gran medida, de la nacionalidad del extranjero al que se le concede dicha autorización.

La residencia en España de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y la Confederación Suiza, así como la de sus familiares y familiares de españoles que sean nacionales de terceros países, se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La residencia de los demás nacionales de terceros países, a quienes les resulta de aplicación el Régimen General se regula por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modificada por la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

3.- Fuentes de información

La estadística Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros es una operación estadística elaborada a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, gestionado por la Dirección General de la Policía.

También se incluyen las autorizaciones concedidas a través del procedimiento de la Gestión Colectiva de Contratación en Origen y de la Unidad de Grandes Empresas. Estas dos fuentes de información son gestionadas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad autónoma: es la comunidad autónoma de residencia del extranjero.

- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para los 20 países de nacionalidad más frecuente.

- Lugar de nacimiento: se distinguen los siguientes valores: España, país de su nacionalidad, otro país de su continente, otro continente.

- Edad: es la edad del extranjero.

- Régimen de residencia: indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero al que se le concede la autorización de residencia.

- Régimen de Libre Circulación UE: se aplica a los ciudadanos UE-AELC, nacionales de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Confederación Suiza, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

- Régimen General: es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión. Las autorizaciones de residencia concedidas en aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización se incluyen en esta estadística dentro del Régimen General.

- Motivo de expedición: se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia:

- Régimen de Libre Circulación UE.

- Ciudadanos UE-AELC.

- Familiares de ciudadano de la Unión.

- Régimen General:

- Residencia temporal: dentro de la categoría Residencia temporal, se distinguen las siguientes:

- Residencia no lucrativa: habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales o profesionales.

- Reagrupación familiar: se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente.

- Residencia temporal y trabajo: esta rúbrica genérica incluye las autorizaciones por cuenta ajena, por cuenta ajena de duración determinada, por cuenta propia así como las que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial, Formación, investigación, desarrollo e innovación y Prácticas.

- Circunstancias excepcionales: son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el Título V del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería.

- Residencia de larga duración: se incluye la concesión de autorizaciones de residencia de larga duración y residencia de larga duración-UE.

- Tipo de autorización de residencia: se distingue entre la residencia de carácter temporal y de larga duración o permanente. Esta variable se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia.

- Régimen de Libre Circulación UE.

- Residencia.

- Residencia permanente.

- Régimen General: se distinguen las categorías de autorizaciones que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería.

- Residencia temporal: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros residentes fuera de España. La duración varía en función de cada autorización.

- Autorización inicial: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros que llegan desde fuera de España.

- Modificaciones y renovaciones: se incluyen las modificaciones de la situación administrativa así como las renovaciones o prórrogas. Se halla en situación de modificación de la situación administrativa, aquellos extranjeros que tenían otro tipo de autorización y modifican su situación administrativa.

- Circunstancias excepcionales.

- Larga duración: se incluye la concesión de autorizaciones de residencia de larga duración.

Se puede consultar información más detallada en:

[Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros](#)